



# GECORBA

“Gestión de Conjuntos Residenciales de Barranquilla”  
Conjunto Residencial Oasis Nit. 900760317-4



## REGLAMENTO PARA EL USO DEL GIMNASIO Y SUS INSTALACIONES

### 1. ACCESO

- a. Tendrán derecho al uso del Gimnasio única y exclusivamente los residentes permanentes del conjunto.
- b. Sólo se podrá hacer uso del gimnasio, sus instalaciones, equipos y demás anexidades que le son propias, en los días y en los horarios que se establezcan.
- c. Por razones de seguridad y capacidad no se permitirán más de 10 personas por hora en el gimnasio para su uso.
- d. Queda prohibido a los menores de catorce (14) años de edad, el uso del gimnasio, sus instalaciones, equipos y demás anexidades.
- e. Todos los residentes deben hacer cumplir este reglamento y asumir personalmente la responsabilidad por cualquier daño causado a los equipos e instalaciones del gimnasio durante su uso.

### 2. CONVIVENCIA.

- a. Con el objetivo de la buena convivencia se pide que la cortesía, el buen ánimo y el respeto deberán prevalecer en todos los aspectos.
- b. Con la finalidad de la buena convivencia y la comodidad de todos los usuarios, el empleo de cualquier equipo de audio o video personal, deberá ser con audífonos respetando los gustos de otros usuarios evitando cualquier incomodidad al entorno.
- c. Con apego al respeto, los estilos musicales que se podrán ver o escuchar deberán ser coherentes a una sala deportiva evitando cualquier programación que se considere ofensiva o inapropiada para tal fin.

### 3. CONDICIONES.

- a. Todo usuario tendrá la obligación de solicitar el acceso a gimnasio en la administración y hacer entrega de las instalaciones al momento de abandonar el gimnasio.
- b. Cada usuario tiene el derecho a su utilización máximo una hora diaria; si en el momento desea utilizarlo más tiempo, será aprobado siempre y cuando no hayan más usuarios que los requieran y no esté cumplido el máximo de personas por hora.
- c. Para el uso, el usuario debe registrarse en la planilla de reservación colocando los nombres completos, numero de apartamento, fecha y hora



# GECORBA

“Gestión de Conjuntos Residenciales de Barranquilla”  
Conjunto Residencial Oasis Nit. 900760317-4



que desea utilizar el gimnasio; lo anterior a fin de evitar que haya sobrecupo en ciertas horas del día.

- d. Los usuarios deberán registrarse en la bitácora de ingreso, indicando nombre completo, número de apartamento y hora de entrada con el propósito de medir la demanda de los servicios y equipos, asegurar la mejor atención al usuario y exigir de los usuarios la buena conservación de esos componentes.
- e. Hacer buen uso de sus equipos e instalaciones, los cuales no podrán bajo ningún concepto ser movilizados del lugar donde se encuentren emplazados. Los usuarios serán responsables por los daños ocasionados a los mismos.
- f. Al concluir su actividad en un equipo, todo usuario debe dejarlo en orden, en su lugar y con aseo y limpieza, a cuyos efectos utilizará el material desinfectante puesto a su disposición en lugares accesibles dentro del gimnasio.
- g. Los usuarios deberán usar toalla durante el desarrollo de su ejercicio.
- h. La autoridad en el gimnasio recae en primera instancia en la administración. Por ello, es obligación de los Usuarios atender las instrucciones de ésta y guardarles el debido respeto y consideración.

## 4. HIGIENE.

- a. Todo usuario deberá mantener una correcta higiene personal al momento de hacer uso de las instalaciones deportivas.
- b. Para las Damas, el maquillaje deberá ser discreto.
- c. Es obligatorio el uso de vestimenta y calzado apropiado para incorporarse al ejercicio de las disciplinas que se practiquen en el gimnasio, así como el uso de toallas que deberá traer consigo el usuario.
- d. El usuario deberá mantener el uso de calzado y de la vestimenta deportiva en todo momento

## 5. RESTRICCIONES

- a. El ingreso y/o la permanencia en las instalaciones del gimnasio con pies descalzos, o sin el uso adecuado de playera mostrando el torso desnudo.
- b. El Introducir en las áreas del gimnasio y sus instalaciones, equipo o instrumento para practicar ejercicios distintos a los previstos dentro de su ámbito.
- c. Ingresar con bebidas y comidas de ninguna especie, quedando estrictamente prohibida la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área designada como gimnasio. Se exceptúan agua y otras bebidas hidratantes sugeridas dentro de este tipo de actividad con la observación al no ingreso de envases de vidrio.



# GECORBA

“Gestión de Conjuntos Residenciales de Barranquilla”  
Conjunto Residencial Oasis Nit. 900760317-4

---



- d. Fumar. Esta prohibición se extiende a las adyacencias del gimnasio (baños y pasillos aledaños)
- e. El uso de radios o reproductores de música y de video sin el uso adecuado de auriculares de uso personal
- f. El uso de trajes de baño, batas y cualquier otro tipo de indumentaria no adecuada para la práctica del deporte en el Gimnasio.
- g. Extraer cualquier equipo, incluyendo toallas o elementos de limpieza, de la sala de gimnasio.
- h. La reproducción de música con lenguaje inapropiado o que esté fuera de un contexto deportivo.

## 6. PREVENTIVOS

- a. Para prevenir accidentes, se prohíbe el acceso a usuarios con niños menores de 14 años como acompañantes.
- b. El usuario, deberá atender las indicaciones del encargado en turno o de la administración
- c. En la medida de lo posible el usuario evitará el uso de celulares, juegos de video, tabletas electrónicas y todo equipo de uso personal, que pueda ser una distracción al momento de dar uso a elípticas, trotadoras o caminadoras.

## 7. SEGURIDAD

- a. Será responsabilidad del usuario el conocer y verificar su buen estado de salud para la práctica del deporte.
- b. El usuario evitará el ingreso a la sala de gimnasio con objetos de valor que puedan ser extraviados u olvidados, el conjunto y la administración quedan exento de toda responsabilidad ante este tipo de incidentes.
- c. Evite la extracción de cualquier material y/o equipo del gimnasio, será determinado como hurto.

## 8. HORARIO

De lunes a sábado de 6:30 am a 9 am y de 5 pm a 9 pm.

Domingos y festivos de 4 pm a 9 pm.